EXPTE. D- 3424 M2-13

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, arbitre los medios necesarios para la creación de un jardín maternal y jardín de infantes en el barrio 30 de Mayo de la ciudad de Chascomús.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El barrio 30 de Mayo, que hace referencia a la fecha de fundación del Fortín de Chascomús, del que luego surgiría la ciudad, fue inaugurado en el año 2009, fruto del esfuerzo conjunto del gobierno nacional y el municipal.

En el mismo se incorporaron al ejido urbano de la ciudad 500 nuevas casas, con sus respetivas familias, que llegando desde distintos barrios comenzaron a conformar "la comunidad del 30 de mayo". Este notable impacto urbano y social que significó la reubicación de más de 2000 habitantes a los que había que abastecer de servicios y logística básica fue tomado por el municipio con entusiasmo y responsabilidad, pero además desde un primer momento con el acompañamiento de los nuevos vecinos.

Así, sólo para dar algunos ejemplos, conjuntamente con la Sociedad de Fomento barrial y con el apoyo de Parques Nacionales que donó los árboles, y el Instituto de Vivienda de la Provincia, se forestó con especies nativas los bulevares recién hechos designando a un niño padrino por cada árbol, o también se concretó en un tiempo breve la construcción y puesta en funcionamiento del C.I.C.donde funcionan salas de atención de la salud de prácticamente todas las especialidades, de tal manera que los habitantes del barrio y su zona de influencia deben concurrir al hospital sólo para las internaciones.

Pero lo que todavía falta es la infraestructura escolar. Por las características de las familias adjudicatarias de las viviendas hay un universo importante de niños, sobretodo de los primeros años. Dado que el barrio se encuentra instalado en un extremo de la ciudad, deben recorrer grandes distancias para asistir a sus escuelas.

Por ese motivo es que solicitamos a la brevedad que se construya un edificio para el funcionamiento de un jardín maternal y de infantes. El municipio de Chascomús a través de la ordenanza N° 4414/11 dono el lote previsto para tal fin, por lo que solo resta que la Provincia construya una obra que insistimos, es imprescindible para mejorar la vida cotidiana de cientos de niños y sus familias.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

Por estas consideraciones solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.